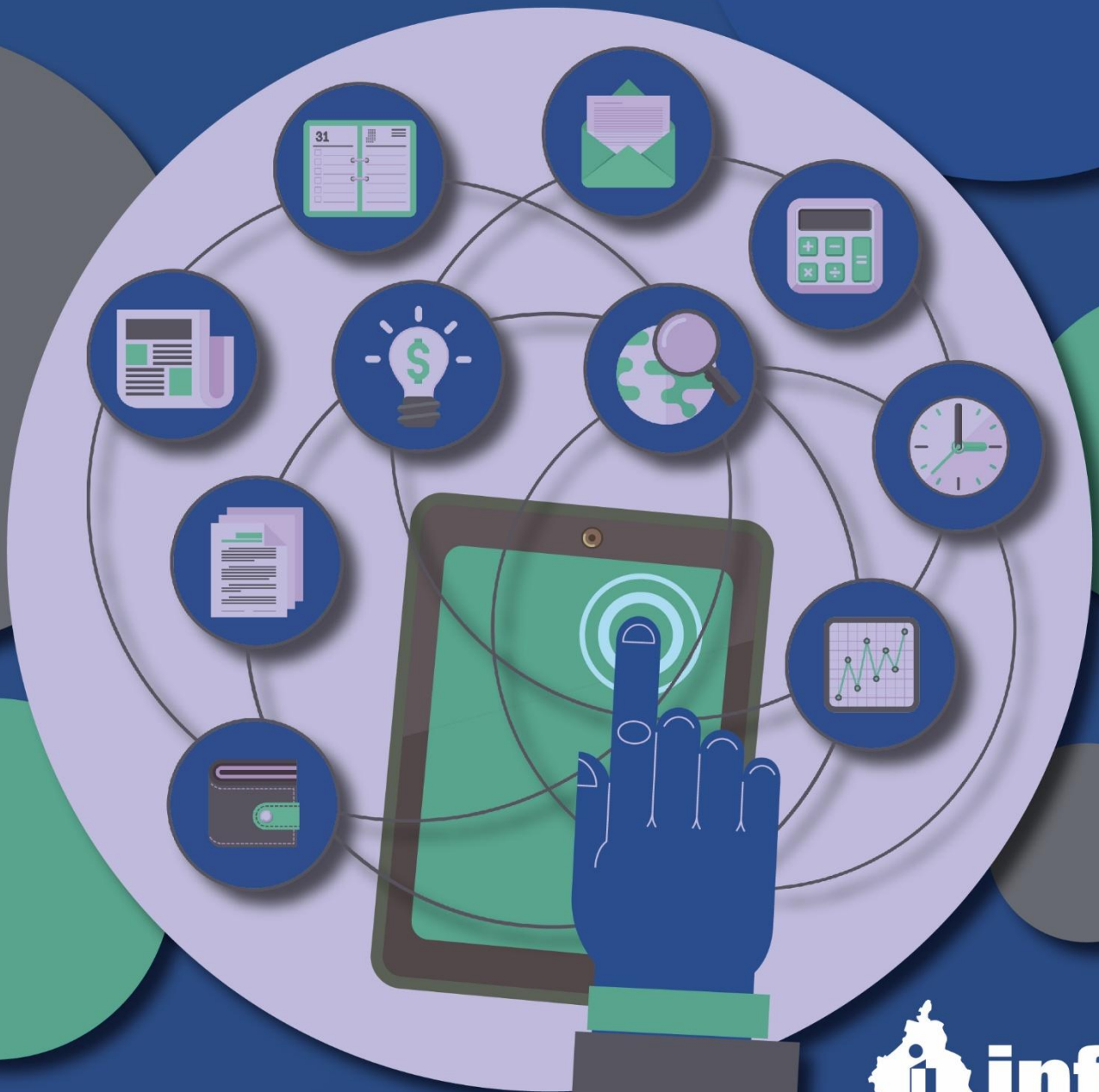


ANÁLISIS DE VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA 2025

#EvaluaciónCDMX



f Info CDMX | Estado Abierto

X @InfoCdMex | @Estado_Abierto

 **info**

 **ESTADO ABIERTO**



Índice

Presentación	2
I. Introducción.....	3
II. Características de los dictámenes de denuncias	4
II.A. Dictámenes por presuntos incumplimientos de obligaciones de transparencia (verificación por primera vez)	6
II.B. Dictámenes de cumplimiento a la resolución del Pleno del Instituto	12
III. Conclusiones y recomendaciones	15
IV. Anexo	17



Presentación

La Ley de Transparencia local faculta a las personas a presentar una Denuncia por posibles vacíos de información pública cuando no localiza la información de obligaciones de transparencia en los portales institucionales o en la Plataforma Nacional de Transparencia. Este mecanismo activa un procedimiento clave para garantizar el derecho de acceso a la información.

En el marco de dicho procedimiento, el área especializada del Instituto elabora un dictamen técnico. Este documento es fundamental, ya que sirve de base para que el Pleno determine si existe o no un incumplimiento a las obligaciones de transparencia por parte de las instituciones y actores públicos.

Este informe ofrece un análisis de los dictámenes técnicos emitidos entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2025 por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, que coordino en el Instituto.

El presente documento visibiliza el esfuerzo institucional para hacer valer la Ley y corregir las deficiencias de publicación. Invitamos a las personas a consultar el informe completo y a seguir siendo activas si detectan vacíos de información pública en la Ciudad de México, para alertar al Instituto mediante una denuncia.

Estas acciones fortalecen el Plan Estratégico para Desarrollar la Agenda de Estado Abierto 2019-2025, especialmente su objetivo estratégico número seis, enfocado en reducir el incumplimiento de obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados.

Ponemos a su disposición los materiales disponibles en el micrositio EvaluaciónCDMX: <http://www.infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/denuncia.php>

María del Carmen Nava Polina
Comisionada Ciudadana



I. Introducción

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO CDMX) tiene la misión fundamental de garantizar el derecho a saber. Para lograrlo, una de las formas es por medio de la verificación que se hace a las instituciones y actores públicos de la Ciudad de México sobre la publicación de toda la información que la ley les exige tener disponible en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) es el equipo técnico especializado que realiza la verificación. Existen dos tipos principales de revisiones:

1. Verificación de oficio, que son las que realiza para las evaluaciones de transparencia.
2. Verificaciones a petición de parte, que son las relacionadas con las denuncias por posibles vacíos de información pública que las personas ingresan al Instituto y por las cuales, emite un dictamen técnico.

Este informe se centra en el segundo tipo, los dictámenes técnicos generados a partir de las denuncias de las personas.

El proceso de dictaminación inicia después de que una persona ingresa al Instituto una denuncia por posibles vacíos de información pública, cuando las ponencias de las personas comisionadas realizan a la DEAEE solicitan la emisión de un dictamen técnico.

Para elaborarlo, el personal revisa los portales institucionales y la PNT para constatar que se encuentre la información publicada en los términos que establecen los Lineamientos Técnicos de Evaluación, que definen la información que debe estar publicada y cuando debe actualizarse.



El resultado de esta revisión se plasma en el dictamen, que puede tener tres conclusiones:

1. **Cumplimiento Total:** La institución publicó la información de forma correcta y actualizada.
2. **Cumplimiento Parcial:** La información está publicada, pero está incompleta o desactualizada.
3. **Incumplimiento Total:** La información requerida no está publicada.

El presente documento muestra los resultados del análisis realizado a los **68 dictámenes técnicos emitidos para atender 130 denuncias de 33 sujetos obligados**, que la DEAAE recibió **entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2025**.

Este informe se divide en dos apartados:

1. Análisis de solicitudes de dictámenes: presenta la cantidad, el tipo de instituciones y actores públicos denunciados y las obligaciones de transparencia más denunciadas, junto con los resultados finales de los dictámenes emitidos.
2. Conclusiones y recomendaciones: resume el trabajo anual, subraya la importancia de que las instituciones y actores públicos cumplan con la ley para evitar vacíos de información y visibiliza recomendaciones para asegurar que la información esté accesible para las personas.

II. Características de los dictámenes de denuncias

Se emitieron los **68 dictámenes técnicos para atender 130** denuncias por posibles vacíos de información pública de **33 sujetos obligados**, a solicitud de las ponencias de las personas comisionadas del Instituto y de la Dirección de Asuntos Jurídicos.



Hay dictámenes técnicos que se emiten después de la interposición de la denuncia y hay dictámenes técnicos que se emiten para conocer si la institución o actor público cumplió con la resolución del Pleno del Instituto por el vacío de información detectado.

Hay 51 dictámenes técnicos de 79 denuncias que fueron emitidos después de verificar **por primera vez** los presuntos incumplimientos de obligaciones de transparencia denunciados por las personas, cifra que equivale al 75%.

Los otros 17 dictámenes técnicos emitidos sobre 52 denuncias fueron para verificar el cumplimiento por parte de los sujetos obligados a las resoluciones dictadas por el Pleno del Instituto, que equivale al 25%.

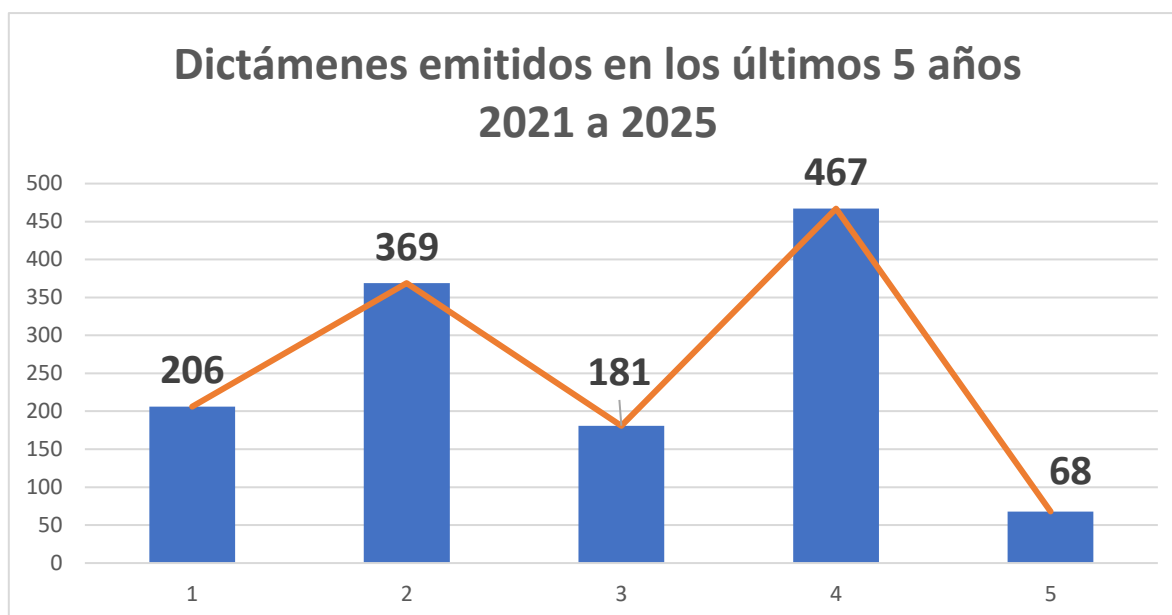


Fuente: INFO CDMX, elaborada con base en los expedientes de dictámenes de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

En los últimos cinco años, se emitieron 1,291 dictámenes técnicos. Para el año 2025, al 30 de noviembre, observamos una **disminución del 85.4%** en la emisión



de dictámenes técnicos, a raíz de la disminución de denuncias recibidas en el Instituto durante el periodo analizado.



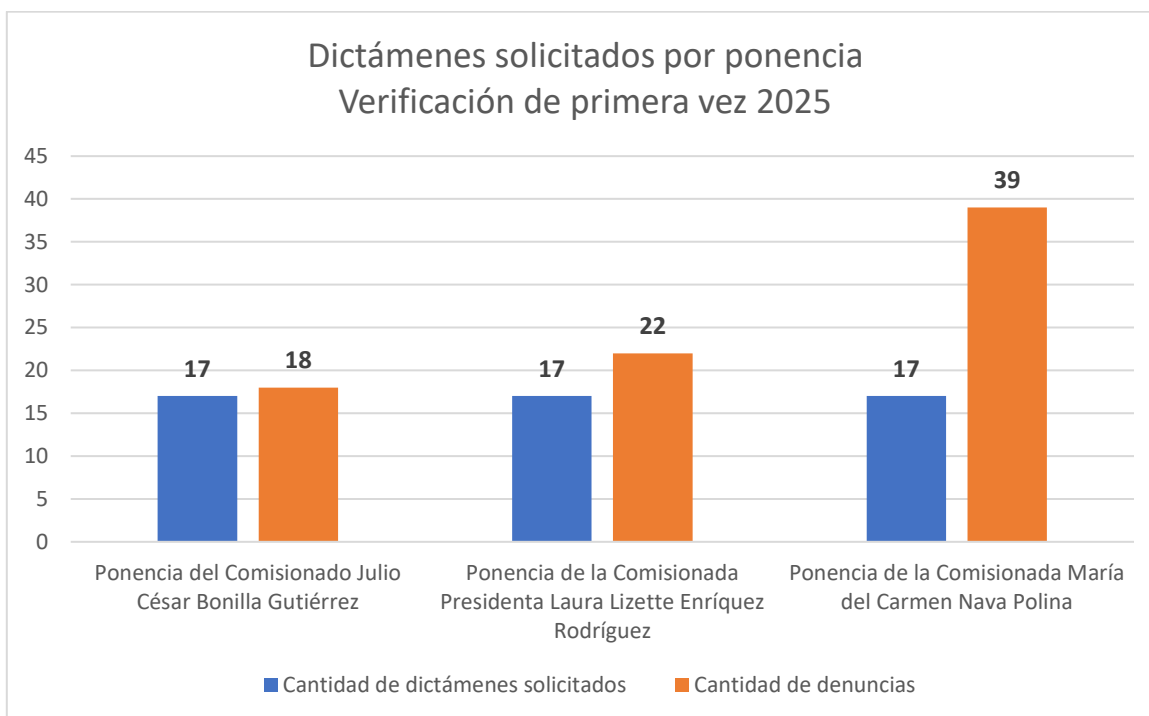
Fuente: INFO CDMX, elaborada con base en los expedientes de dictámenes de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

II.A. Dictámenes por presuntos incumplimientos de obligaciones de transparencia (verificación por primera vez)

En las siguientes líneas se describen las características de los dictámenes técnicos emitidos.

A continuación, se muestra la distribución de los dictámenes de denuncias de acuerdo con la ponencia de la persona comisionada del Pleno que lo solicitó.

La ponencia del Comisionado Julio César Bonilla Gutiérrez solicitó 17 dictámenes técnicos para atender 18 denuncias por posibles vacíos de información; por parte de la ponencia de la Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez se recibieron 17 solicitudes de dictámenes para atender 22 denuncias y de parte de la ponencia de la Comisionada María del Carmen Nava Polina se recibieron 17 solicitudes de dictámenes para atender 39 denuncias.



Fuente: INFO CDMX, elaborada con base en los expedientes de dictámenes de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

De las solicitudes de dictámenes técnicos de primera vez, 45 de ellas son por posibles vacíos de información sobre obligaciones de transparencia que son comunes a todos los sujetos obligados.

El top 5 de los rubros de información más denunciados son los siguientes:

- **Directorios:** 14% del total de dictámenes.
- **Remuneraciones:** 10% del total de dictámenes.
- **Marco Normativo:** 10% del total de dictámenes.
- **Contrataciones:** 8% del total de dictámenes.
- **Personal contratado por honorarios:** 8% del total de dictámenes.



Fuente: INFO CDMX, elaborada con base en los expedientes de dictámenes de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Por ámbito de sujeto obligado:

Las alcaldías son quienes encabezan la cantidad de dictámenes con 24 emitidos (47%) sobre 43 denuncias, seguido de los desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares con 11 dictámenes emitidos (22%) de 13 denuncias. Por el contrario, el Poder Judicial y los Partidos Políticos, son los que menos denuncias tuvieron, los dictámenes emitidos para cada uno de estos ámbitos son del 2%.

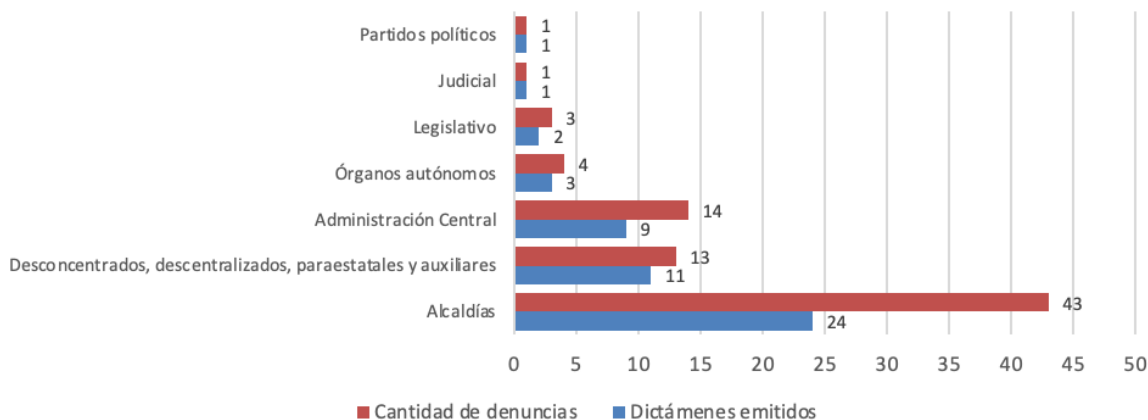
Ámbito	Cantidad de dictámenes emitidos	Cantidad de denuncias	% de dictámenes
Administración Pública Central	9	14	18%
Alcaldías	24	43	47%



Ámbito	Cantidad de dictámenes emitidos	Cantidad de denuncias	% de dictámenes
Desconcentrados, descentralizados y paraestatales	11	13	22%
Poder judicial	1	1	2%
Poder Legislativo	2	3	4%
Órganos Autónomos	3	4	6%
Partidos Políticos	1	1	2%
Totales	50	78	100%

Fuente: INFO CDMX, elaborada con base en los expedientes de dictámenes de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Dictámenes y denuncias por ámbito



Fuente: INFO CDMX, elaborada con base en los expedientes de dictámenes de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

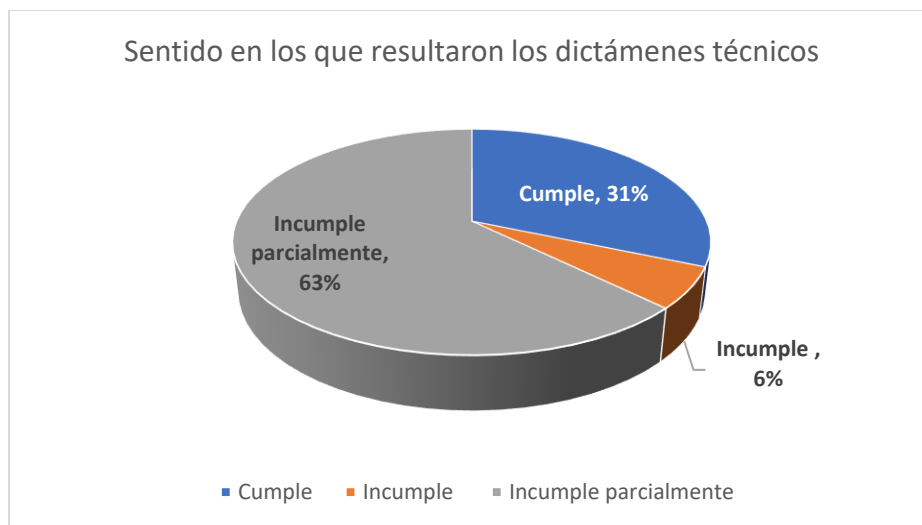


De los 33 sujetos obligados que recibieron denuncias, los cinco que más recibieron son:

- Alcaldía Gustavo A. Madero: 6 dictámenes emitidos sobre 18 denuncias.
- Alcaldía Xochimilco: 4 dictámenes emitidos sobre 9 denuncias.
- Alcaldía Coyoacán: 3 dictámenes emitidos sobre 5 denuncias.
- Alcaldía Benito Juárez: 3 dictámenes emitidos por la misma cantidad de denuncias.
- Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México: 2 dictámenes emitidos sobre 4 denuncias.

Por sentido de la resolución del dictamen:

Conforme al sentido de los dictámenes entregados se observa que el **63% incumplen parcialmente**, es decir que en 32 dictámenes faltaba parte de la información o no estaba actualizada; en el **31%** se resolvió que **cumplen**, lo que implica que en 16 dictámenes se encontró que los sujetos obligados tenían publicada la información conforme a la normatividad vigente; y en **6% incumplen**, lo que implica que en 3 dictámenes los sujetos obligados no publicaban la información.



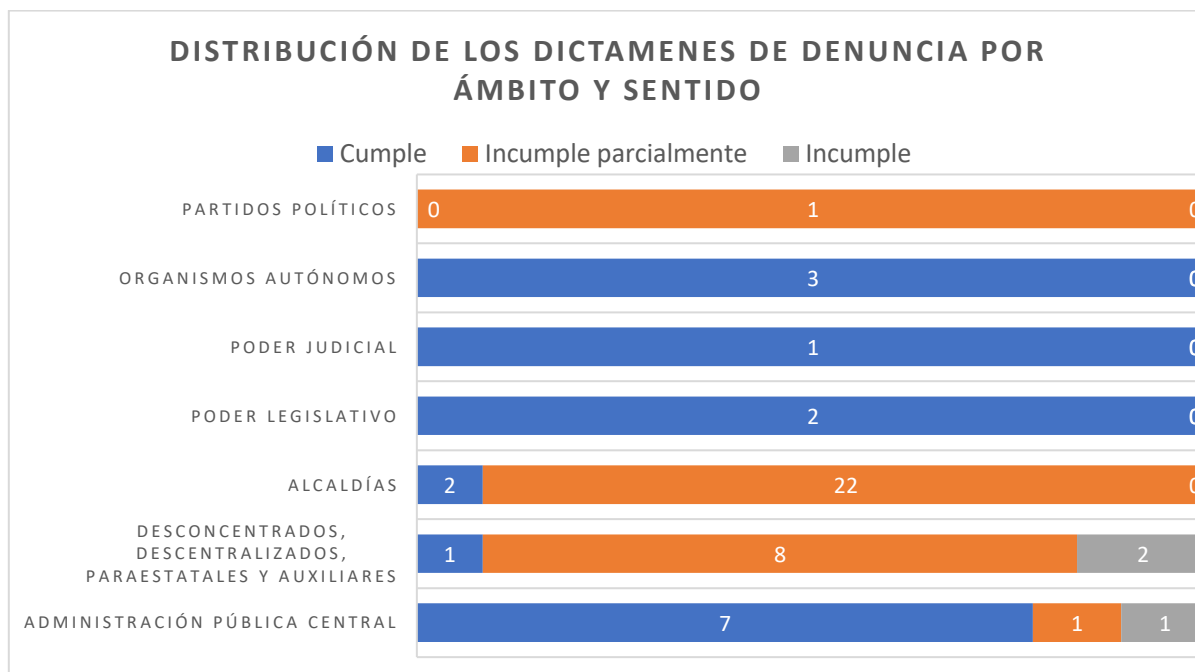
Fuente: INFO CDMX, elaborada con base en los expedientes de dictámenes de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.



En la siguiente tabla se presentan desglosados por ámbito el número de dictámenes emitidos, así como el sentido con el que fueron resueltos.

Ámbito	Dictámenes emitidos	Cumple	Incumple parcialmente	No cumple
Administración Pública Central	9	7	1	1
Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares	11	1	8	2
Alcaldías	24	2	22	0
Poder Legislativo	2	2	0	0
Poder Judicial	1	1	0	0
Organismos Autónomos	3	3	0	0
Partidos Políticos	1	0	1	0
Total	51	16	32	3

Fuente: INFO CDMX, elaborada con base en los expedientes de dictámenes de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.



Fuente: INFO CDMX, elaborada con base en los expedientes de dictámenes de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.



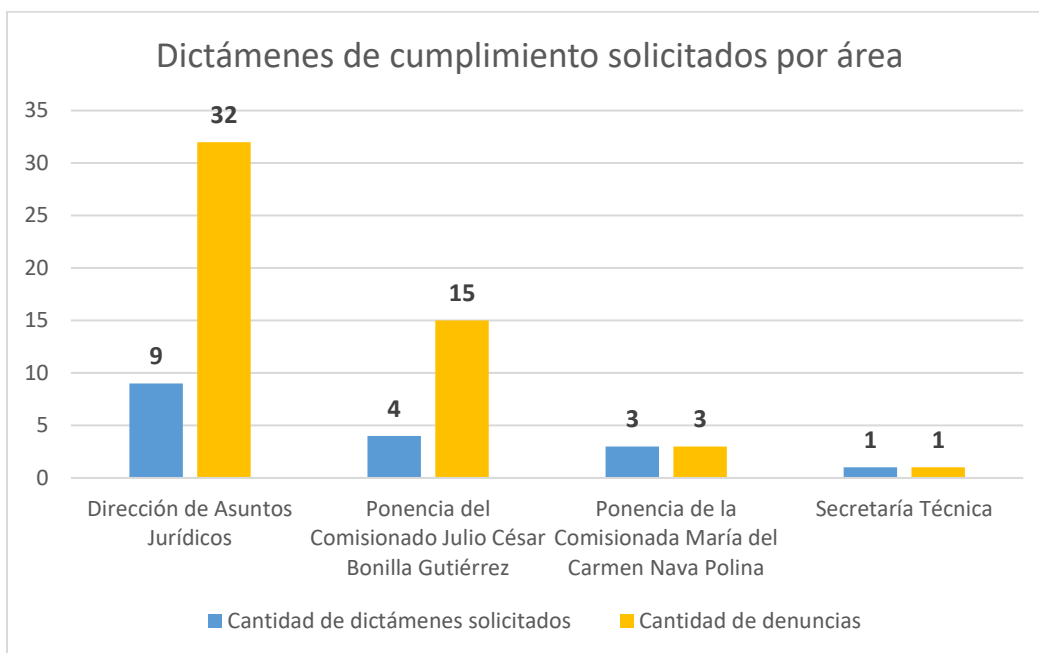
También resulta importante destacar que en el **91.66%** de los dictámenes de las alcaldías, no se encontró publicada la totalidad de la información de las obligaciones de transparencia denunciadas.

II.B. Dictámenes de cumplimiento a la resolución del Pleno del Instituto

Entre los dictámenes técnicos elaborados, están los que se realizan para verificar si el sujeto obligado cumplió con lo que el Pleno del Instituto le instruyó, en cuanto la publicación de la información y de conformidad con lo que establecen los Lineamientos Técnicos de Evaluación. Estos dictámenes son los que se analizan en el presente apartado.

En el 2025 la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación recibió la petición de elaborar **17 dictámenes para determinar el cumplimiento** de las resoluciones emitidas del Pleno del Instituto correspondientes a 51 denuncias.

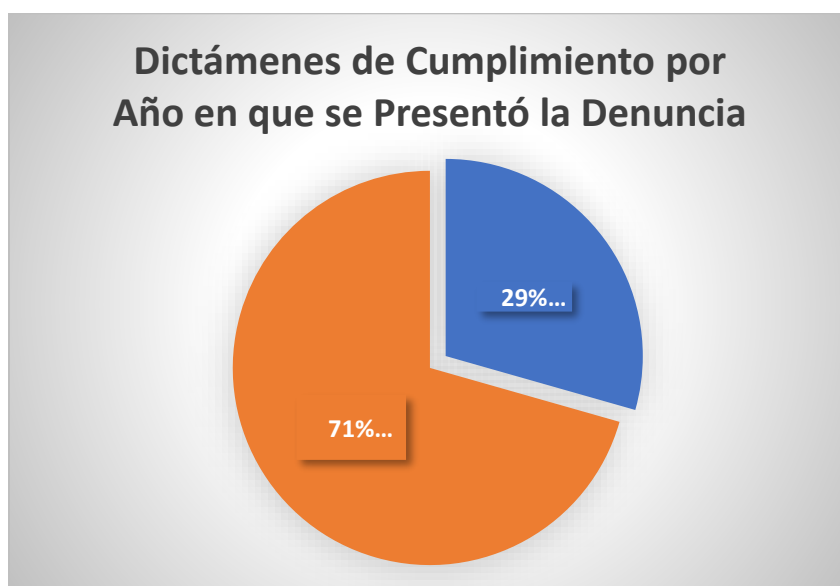
La Dirección de Asunto Jurídicos encabeza solicitudes **con 9 dictámenes** (53%) de cumplimiento a las resoluciones del Pleno; le sigue la ponencia del Comisionado Julio César Bonilla Gutiérrez con **4 dictámenes** (23%); en tercer lugar, la ponencia de la Comisionada María del Carmen Nava Polina con **3 dictámenes** (18%) y con **un dictamen** (6%), la Secretaría Técnica.



Fuente: INFO CDMX, elaborada con base en los expedientes de dictámenes de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Distribución de los dictámenes de cumplimiento de acuerdo con el año en que se presentó la denuncia

El **71%** de los dictámenes de cumplimiento a la resolución del Pleno en **denuncias presentadas en 2024** y el **29%** eran sobre denuncias presentadas en el año **2023**.



Fuente: INFO CDMX, elaborada con base en los expedientes de dictámenes de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.



Distribución de los dictámenes de cumplimiento por ámbito y sentido resuelto

En la siguiente tabla se puede apreciar el desglose de dictámenes de cumplimiento por ámbito y por el sentido que tuvo el dictamen, el cual puede ser:

1. Cumple: Atendió la instrucción del Pleno y cumplió con la publicación de la información.
2. Incumple parcialmente: Atendió parcialmente, porque aún y cuando publicó información, ésta es incompleta o no está actualizada de acuerdo con los que establecen los Lineamientos Técnicos de Evaluación.
3. No cumple: No atendió la instrucción del Pleno y sigue faltando información.

Ámbito	Dictámenes emitidos	Cumple	Incumple parcialmente	No cumple
Alcaldías	11	2	5	4
Desconcentrados y paraestales	1	0	0	1
Fondos y fideicomisos	1	1	0	0
Poder Legislativo	2	1	1	0
Partidos Políticos	1	0	0	1
Sindicatos	1	0	0	1
Total	17	4	6	7

Fuente: INFO CDMX, elaborada con base en los expedientes de dictámenes de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Como se observa en tabla previa, el **23.5%** de los dictámenes de cumplimiento se determinó que **los sujetos obligados efectivamente atendieron lo resuelto por el Pleno** y cumplían con la publicación de la información actualizada y de acuerdo con los Lineamientos.



Por otro lado, en **35.3%** de los casos se determinó **incumplimiento parcial** y en el **41.2%** de los casos los **sujetos obligados no cumplieron** con lo determinado por el Pleno ya que en la verificación se encontró que persiste la falta en la publicación de la información.

Esto significa que en el **76%** de los dictámenes emitidos para verificar el cumplimiento por parte del sujeto obligado a la resolución del Pleno, la Dirección determinó que hubo **incumplimiento total o parcial**, por lo que será necesario que los sujetos obligados atiendan a cabalidad la instrucción que les da el órgano garante para solventar el agravio al derecho a saber de las personas en lo que respecta a la información de las obligaciones de transparencia que deben publicar las instituciones y actores públicos de la Ciudad de México.

III. Conclusiones y recomendaciones

La principal problemática detectada es el incumplimiento parcial de las obligaciones de transparencia, representando un 63% de los dictámenes de primera verificación. Esto indica que los sujetos obligados sí publican información, pero esta es frecuentemente incompleta o desactualizada, lo que, en la práctica, sigue vulnerando el derecho de acceso a la información.

Las Alcaldías concentran la mayor cantidad de denuncias y dictámenes, con un 47% del total. Además, su índice de incumplimiento (parcial o total) es alarmante, alcanzando el 91.66% de sus dictámenes, lo que las posiciona como el ámbito con mayores deficiencias en el cumplimiento proactivo de la ley.

El Top 5 de los rubros de información más denunciados (directorios, remuneraciones, marco normativo, contrataciones y personal contratado por honorarios) revela que los vacíos se concentran en información fundamental para la rendición de cuentas respecto del uso de recursos públicos y la estructura institucional. La falta de actualización en directorios y remuneraciones impide a las personas saber quién hace qué y cuánto gana.



Existe una baja tasa de cumplimiento efectivo tras las resoluciones del Pleno. En el 76.5% de los dictámenes de verificación de cumplimiento, se determinó que los sujetos obligados incumplieron total o parcialmente la instrucción de solventar el vacío de información.

Se observa una disminución del 85.4% en la emisión de dictámenes, atribuida a la baja en las denuncias. Aunque el informe no lo analiza, esta disminución podría reflejar una mejora en la publicación de la información.

Una recomendación importante es que desde los sujetos obligados revisen la información publicada en sus portales institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia con frecuencia para asegurarse de que la información esté completa, correcta y actualizada. Hacer esto les ayudará a que, en el futuro, no haya denuncias ciudadanas que demuestren que les falta información.

Aunque una denuncia no se haya justificado (no se encontró incumplimiento), el hecho de que una persona haya buscado y no encontrado la información es una señal de alerta: la información no es fácil de hallar. Hay que ponerse en el lugar de las personas usuarias de la información, si no la encuentra, se puede mejorar la forma en la que se publica.

Se pueden acciones que faciliten la búsqueda de la información, publicándola de manera proactiva, con lenguaje claro y sencillo, en datos abiertos y formatos accesibles.



IV. Anexo

- Base de datos de denuncias de 2025:
https://documentosobligaciones.infocdmx.org.mx/DEAEE/LTAIPRC-2016-OT/Art121/Fr52/2025/T4/Base_denuncias_2025.xlsx
- **ABC | Denuncia vacíos de información pública** el cual se puede consultar en la página institucional quienes tengan interés en este material
https://www.infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2021/Denuncia-ABC_Version-electronica.pdf.

En la elaboración de los dictámenes técnicos de denuncias y de este documento participaron: Manuel Esparza Moreno, Anabel Mora Ruiz, Claudia Vázquez Pérez, Ulises Gregorio Pérez Fernández, Noel Castillo Jorge bajo la supervisión de María Soledad Rodrigo, Directora de Estado Abierto Estudios y Evaluación y coordinada por la Comisionada Ciudadana del INFO, María del Carmen Nava Polina.

Ciudad de México, 2 de diciembre de 2025.